

A) Convenios vigentes firmados por los accionistas de BSAV

Objeto del convenio/adenda	Fecha firma	Partes firmantes	Duración/meses	Modificaciones realizadas	Obligados a la realización de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas Aportaciones:	Documentación
Acuerdo entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias.	12/06/2002	Ministerio de Fomento, Generalitat de Catalunya y Ayuntamiento de Barcelona	No consta	Adenda de diciembre 2009	Ministerio de Fomento, Generalitat de Catalunya, Ayuntamiento de Barcelona, GIF y Renfe	Financiación de las obras: <b>Grupo Fomento:</b> Estación de Sagrera, Obras preparatorias, Vías de Alta Velocidad y de Cercanías, Nuevos talleres y áreas de tratamiento y lavado de trenes, Estación de Sant Andreu Comtal <b>Generalitat de Catalunya:</b> Obras del Metro L9 y L4 <b>Ayuntamiento de Barcelona:</b> Depósito de aguas pluviales <b>Aprovechamientos urbanísticos:</b> Parte complementaria de lo aportado por el Grupo Fomento a la estación de la Sagrera y Cargas urbanísticas (muros y losas de cobertura, viario segregado y de superficie, urbanización de zonas libres y verdes, reposiciones).	<a href="#">Descargar.pdf</a>
Adenda al Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de junio de 2002, entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y RENFE.	dic-09	Ministerio de Fomento, Generalitat de Catalunya, Ayuntamiento de Barcelona, Adif y Renfe	No consta	Protocolo de intenciones de julio 2013	Ministerio de Fomento, Generalitat de Catalunya, Ayuntamiento de Barcelona, Adif, Renfe y BSAV	La estación ferroviaria de la Sagrera se financiará de la siguiente forma: a) <b>La Administración General del Estado</b> aportará a ADIF, 255 M€. b) <b>ADIF</b> aportará directamente 161 M€. c) El resto de la financiación necesaria para la ejecución de dicho proyecto, 286,5 M€, será también aportada por <b>ADIF</b> , pero con cargo a los aprovechamientos urbanísticos. Las cargas urbanísticas o de urbanización asociadas y atribuibles a la edificabilidad de uso terciario de la estación (180,000m2) serán directamente asumidas por <b>BSAV</b> , con cargo a los rendimientos derivados de los terrenos aportados por los socios.	<a href="#">Descargar.pdf</a>
Protocolo de intenciones entre Adif y el Ayuntamiento de Barcelona para el desarrollo de la estación de la Sagrera y las actuaciones del entorno	10/07/2013	Ministerio de Fomento, Generalitat de Catalunya, Ayuntamiento de Barcelona, Adif y Renfe	No consta		Ministerio de Fomento, Generalitat de Catalunya, Ayuntamiento de Barcelona, Adif, Renfe y BSAV.	El objeto del mismo es establecer las pautas y la metodología que deben regular las relaciones entre ADIF y el Ayuntamiento de Barcelona para garantizar la puesta en servicio de la Estación de la Sagrera en el plazo más breve posible realizando los ajustes necesarios para disminuir su coste y buscar fórmulas que permitan su financiación, así como mejorar la financiación de las actuaciones del entorno, complementando los estudios técnicos y económicos ya en marcha.	<a href="#">Descargar.pdf</a>

B) Convenios (adendas) vigentes firmados por BSAV con Adif

Objeto del convenio/adenda	Fecha firma	Partes firmantes	Duración/meses	Modificaciones realizadas	Obligados a la realización de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas Aportaciones:	Documentación
Acuerdo marco regulador de las relaciones de BSAV con Adif para la realización de estudios, proyectos y obras correspondientes a las actuaciones derivadas del Acuerdo de colaboración de 12/06/2002	19/11/2007	Adif/BSAV	Se llevará a cabo en el plazo que se establezca en la adenda correspondiente.		Adif/BSAV	Constituye el objeto del Acuerdo Marco la <b>fijación de los términos y condiciones que regirán las relaciones de BSAV con Adif</b> , para la encomienda entre ellos de la realización de estudios, proyectos y obras correspondientes a las actuaciones derivadas del Acuerdo de Colaboración de 12/06/2002.	<a href="#">Descargar.pdf</a>
Adenda para encomienda de las obras de urbanización comprendidas en el proyecto de construcción "la Sagrera- Nudo de la Trinidad. Sector la Sagrera"	19/11/2007	Adif/BSAV	Según lo previsto en cada uno de los contratos		Adif/BSAV	Se acuerda el siguiente reparto del coste de las obras : ADIF 87,16% y BSAV 12,84%. El importe total a licitar, incluyendo costes indirectos asociados a la ejecución de las obras es de 92.704.662€, de los que corresponde pagar respectivamente a <b>Adif y BSAV, 80.802.288€ y 11.902.374€.</b>	<a href="#">Descargar.pdf</a>
Adenda para encomienda de las obras de urbanización comprendidas en el proyecto de construcción "la Sagrera- Nudo de la Trinidad. Sector Sant Andreu"	19/11/2007	Adif/BSAV	Según lo previsto en cada uno de los contratos	Anexo I de 25/02/2013	Adif/BSAV	Se acuerda el siguiente reparto del coste de las obras : ADIF 53,06% y BSAV 46,94%. El importe total a licitar, incluyendo costes indirectos asociados a la ejecución de las obras es de 260.131.379€, de los que corresponde pagar respectivamente a <b>Adif y BSAV, 138.021.664€ y 122.109.715€.</b>	<a href="#">Descargar.pdf</a>
Adenda proyecto de construcción de los accesos a la Estación de la Sagrera	15/10/2009	Adif/BSAV	Según lo previsto en cada uno de los contratos		Adif/BSAV	Se acuerda el siguiente reparto del coste de las obras : ADIF 44,59% y BSAV 55,41%. El importe total a licitar, incluyendo costes indirectos asociados a la ejecución de las obras es de 243.819.074€, de los que corresponde pagar respectivamente a <b>Adif y BSAV, 108.708.576€ y 135.110.497€.</b>	<a href="#">Descargar.pdf</a>
Adenda proyecto de construcción de la estructura de la Estación de la Sagrera	15/10/2009	Adif/BSAV	Según lo previsto en cada uno de los contratos		Adif/BSAV	Se acuerda el siguiente reparto del coste de las obras : ADIF 98,72% y BSAV 1,28%. El importe total a licitar, incluyendo costes indirectos asociados a la ejecución de las obras es de 392.443.260€, de los que corresponde pagar respectivamente a <b>Adif y BSAV, 387.428.956€ y 5.014.304€.</b>	<a href="#">Descargar.pdf</a>
Adenda proyecto de construcción del colector de Garcilaso	08/04/2010	Adif/BSAV	Según lo previsto en cada uno de los contratos		Adif/BSAV	Se acuerda el siguiente reparto del coste de las obras : ADIF 0% y <b>BSAV 100%</b> . El importe total a licitar, incluyendo costes indirectos asociados a la ejecución de las obras es de <b>5.172.414€.</b>	<a href="#">Descargar.pdf</a>
Adenda proyecto de construcción del colector de la Rambla Prim	05/09/2012	Adif/BSAV	Según lo previsto en cada uno de los contratos		Adif/BSAV	Se acuerda el siguiente reparto del coste de las obras : ADIF 44,59% y BSAV 55,41%. El importe total a licitar, incluyendo costes indirectos asociados a la ejecución de las obras es de 21.448.281€, de los que corresponde pagar respectivamente a <b>Adif y BSAV, 9.563.788€ y 11.884.493€.</b>	<a href="#">Descargar.pdf</a>

<p>Anexo I a la adenda para encomeinda de las obras de urbanización comprendidas en el proyecto de construcción "la Sagrera- Nudo de la Trinidad. <b>Sector Sant Andreu</b>"</p>	<p>25/02/2013</p>	<p>Adif/BSAV</p>	<p>Según lo previsto en cada uno de los contratos</p>		<p>Adif/BSAV</p>	<p>El Presupuesto de adjudicación inicial del proyecto (sin costes indirectos) ascendía a 152.952.478,28 € (Adif 53,06%, y BSAV 46,94%). El Modificado amplía el importe a 181.821.571,29 € del cual corresponde abonar a <b>Adif 102.405.648,85€ (56,32%), y a BSAV 9.415.922,44€ (43,68%),</b> y a los que se añadirán los costes indirectos.</p>	<p><a href="#">Descargar.pdf</a></p>
<p>Adenda para la redacción y dirección del proyecto constructivo y la ejecución de las obras del nuevo edificio de la <b>estación de cercanías de Sant Andreu Comtal</b></p>	<p>07/10/2013</p>	<p>Adif/BSAV</p>	<p>Según lo previsto en cada uno de los contratos</p>		<p>Adif/BSAV</p>	<p>El importe máximo estimado para el nuevo Proyecto, la ejecución de las obras del nuevo edificio de viajeros de la estación de cercanías de Sant Andreu Comtal y la urbanización de sus accesos, y los costes indirectos asociados es de <b>7.000.000 €</b>. De este importe corresponderá abonar a BSAV los costes derivados de las actuaciones relativas a la urbanización del ámbito del entorno de la estación, de las zonas libres y verdes y a Adif el coste de la estación y sus instalaciones.</p>	<p><a href="#">Descargar.pdf</a></p>

C) Convenios vigentes firmados por BSAV con el Ayuntamiento de Barcelona

Objeto del convenio	Fecha firma	Partes firmantes	Duración/meses	Modificados	Obligados a la realización de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas Aportaciones:	Documentación
<p>Convenio para la financiación de una cobertura sobre los corredores ferroviarios de alta velocidad y ancho convencional en el ámbito de Bac de Roda, entre la calle Espronceda y la Estación de la Sagrera de Barcelona</p>	<p>15/04/2010</p>	<p>Ayuntamiento de Barcelona / BSAV</p>	<p>No consta</p>		<p>Ayuntamiento de Barcelona / BSAV</p>	<p>La valoración económica de la cobertura en el ámbito de Bac de Roda es de 19.358.814€, y la de su urbanización de 3.813.474 €. El Ayuntamiento de Barcelona aportará a BSAV los aprovechamientos urbanísticos, situados fuera del ámbito de la Sagrera - Sant Andreu, correspondientes a los 23.735 m2 de suelo que la MPM del Sector Prim identifica como Subámbito Canyelles y los correspondientes a los 11.880 m2 de suelo situados entre las calles de Prim y Santander que la referida MPM incorpora al subámbito de Prim, más el valor del 10% del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y gratuita. Se estima como valor inicial de referencia al que pueden ascender los aprovechamientos a aportar por el Ayuntamiento a BSAV el de 47,2M€.</p>	<p><a href="#">Descargar.pdf</a></p>

D) Convenios vigentes firmados por BSAV, con el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya

Objeto del convenio	Fecha firma	Partes firmantes	Duración/meses	Modificados	Obligados a la realización de las prestaciones	Obligaciones económicas convenidas Aportaciones:	Documentación
<p><b>Convenio</b> para la construcción, explotación y financiación de la <b>estación de autobuses</b> interurbanos de la <b>Sagrera</b></p>	<p>15/04/2010</p>	<p>Generalitat de Catalunya / Ayuntamiento de Barcelona / BSAV</p>	<p>Hasta que se cumplan los objetivos</p>	<p>Adenda de 09/12/13</p>	<p>Generalitat de Catalunya / Ayuntamiento de Barcelona / BSAV / Adif</p>	<p>Se ha estimado que el coste de la estructura de La estación de autobuses de La Sagrera es de 22.193.863€ de obra, que incrementado en un 9% de gastos indirectos, asciende a 24.191.311€. De este importe, corresponde a la <b>ejecución de los muros y losas de cobertura</b> de la estación <b>15.603.396€</b> a financiar con la venta de los aprovechamientos del Triángulo Ferroviarios que la Generalitat permutará con BSAV. El resto, <b>8.587.915€</b> corresponde al coste de la <b>solera</b>, la protección de refuerzo del Metro, el forjado estructural del altillo y la rampa de acceso, y se financiará con aportaciones presupuestarias de la Generalitat.</p>	<p><a href="#">Descargar.pdf</a></p>
<p><b>Adenda al convenio</b> para la construcción, explotación y financiación de la estación de autobuses interurbanos de la Sagrera de <b>15 de abril de 2010</b>.</p>	<p>09/12/2013</p>	<p>Generalitat de Catalunya / Ayuntamiento de Barcelona / BSAV</p>	<p>Hasta que se cumplan los objetivos</p>		<p>Generalitat de Catalunya / Ayuntamiento de Barcelona / BSAV / Adif</p>	<p><b>Se modifica el acuerdo Segundo</b> del Convenio de 15 de abril de 2010, acordando que la Generalitat transmitirá a BSAV las propiedades de las que es titular en el Triángulo Ferroviario en dación por los pagos realizados por BSAV a cuenta de la Generalitat. El valor neto de 180.171,63€, correspondiente al aprovechamiento urbanístico de la porción indivisa de 25,6412% de la finca resultante del Triángulo Ferroviario propiedad de la Generalitat. <b>Igualmente se modifica el acuerdo Tercero</b> del Convenio, por el cual la Generalitat abonará a BSAV 8.587.915,30 €, más el IVA correspondiente, para la construcción de la solera, el altillo, la protección del Metro y la rampa de acceso, reperiodificándose las mismas.</p>	<p><a href="#">Descargar.pdf</a></p>